JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN 001 CONTRATO PS N° 126 DEL AÑO 2026

El Peñol, 16 de junio de 2026.

PARA: **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

DE: **MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR**
Secretaria de Planeación Municipal

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES 001 DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO PS N° 126 DEL AÑO 2026**

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **ADICIÓN Y PRORROGA** al Contrato **PS No 126 de (2026)**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación servicios **PS-126-2026** suscrito con el contratista **MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.007.115.622, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.", por un plazo CINCO (5) MESES Y NUEVE (09) DÍAS cual inició el 22 de enero de 2026 con fecha de terminación el día 30 de junio del 2026 y un valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.387.400).

2. Dentro del giro normal de las actividades administrativas y de gestión del municipio, la secretaria de planeación requiere atender las solicitudes en la oficina del Sisbén y encuestas urbanas rurales ya que se ha presentado una alta demanda por parte de los usuarios, lo que ha implicado que se vea la necesidad de ampliar en tiempo y en dinero el presente contrato para dar continuidad al proceso de atención a las solicitudes y encuestas.

3. El municipio en función de prestar los servicios a su cargo, estableció de común acuerdo con el contratista realizar la adición y prorroga, con el fin de garantizar la continuidad en la atención a las diferentes solicitudes radicadas por parte de la comunidad.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. El contrato de prestación de servicios **PS-126-DE 2026** registra una ejecución del más del 95%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en la secretaria de planeación en la atención de las solicitudes del Sisbén y encuestas programadas en el área urbana y rural del Municipio de el Peñol.

5. El municipio estableció prorrogar el contrato de la referencia por un plazo de dos (02) meses y dieciocho (18) días. hasta el 18 de septiembre de 2026, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de adicionar al contrato de prestación de servicios **PS-126 DE 2026,** el valor SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($7.144.120).

6. El contrato de prestación de servicios **PS-126-DE 2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prorroga

7. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, El municipio cuenta con el respectivo certificado de Disponibilidad Nro. 917 del 09 de junio 2026 por un valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($7.144.120). artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04.29-FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN) (040311).

8. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor del contrato **PS-126 de 2026,** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior consideramos viable la modificación al contrato PS N° 126 de 2026

Atentamente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. PS-126 DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
NIT O C.C:	1.007.115.622
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
VALOR:	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($15.387.400) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES Y NUEVE (09) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026.
MODIFICATORIO N° 01	**ADICCIÓN:** SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($7.144.120). **PRORROGA**: DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
VALOR TOTAL CON ADICIÓN:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE M/L ($22.531.520).
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	SIETE (7) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
COMITÉ DE CONTRATACIÓN	COMITÉ N°28 DEL 16 DE JUNIO DE 2026.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ,** Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol – Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaria Única del Peñol - Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte; y MARIA **CAMILA ATEHORTUA**

ATEHORTUA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.007.115.622, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de Servicios, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 28 del 16 de junio de 2026 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios **PS-126-2026**, cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.**"**

2. Dentro del giro normal de las actividades administrativas y de gestión del municipio, la secretaria de planeación requiere el fortalecimiento de apoyo a la gestión de la oficina del SISBEN y eventualmente también a esta secretaría en labores de clasificación y archivo de documentos, realización de encuestas y proyección de informes y documentos, a fin de satisfacer la necesidad que tiene la entidad.

3. El municipio en función de prestar los servicios a su cargo, estableció de común acuerdo con el contratista realizar la adición y prorroga, con el fin de las actividades de la secretaria de planeación y oficina del Sisbén actualización de encuestas en el área urbana del municipio de El Peñol del Sisbén.

4. El contrato de prestación de servicios **PS-126-2026** registra una ejecución del más del 95%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en la secretaría de planeación en la actualización de encuestas en el área urbana del municipio de El Peñol del Sisbén.

5. El municipio estableció prorrogar el contrato de la referencia por un plazo de dos (02) meses y dieciocho (18) días. Hasta el 18 de septiembre de 2026, considerando la necesidad expuesta en la prestación de dicho servicio, la Entidad identificó la necesidad de adicionar al contrato de prestación de servicios **PS-126-2026,** el valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($7.144.120).

6. El contrato de prestación de servicios **PS-126-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición en tiempo y en dinero.

7. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 917 del 09 de junio de 2026, artículo presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04.29- FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN) (040311).

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ACUERDAN:

PRIMERO: **VALOR.** Modificar la cláusula TERCERA del contrato, Adicionando la suma de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L ($7.144.120). De conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, y la cual quedara así:

> **TERCERO: VALOR DEL CONTRATO.** El valor de contrato asciende a la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE M/L ($22.531.520).

SEGUNDO: PLAZO. Modificar la cláusula sexta del contrato, prorrogando en dos (02) meses y dieciocho (18) días. el plazo total del contrato, quedando así:

> **SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO**. La vigencia del contrato será de SIETE (7) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS.

TERCERO: FORMA DE PAGO El contratante le cancelará al contratista el valor de la presente modificación al contrato a través de pagos parciales contra ejecución, tres (3) cuotas así: dos (2) cuotas iguales por valor de Dos millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos m/l ($2.747.760) pagaderas con corte al último día de cada mes entre julio y agosto y una última cuota de un millón seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos m/l (1.648.600). pagaderas al 18 septiembre de conformidad con la planeación financiera de la secretaria de Hacienda.

CUARTO: GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el contrato no se estableció la exigencia de garantías, se mantiene la cláusula undécima.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA, y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 917 del 09 de junio de 2026

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato **PS-126-2026**.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OCTAVO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud y justificación de ampliación y adición de fecha 16/06/2026 entregada por la supervisión del contrato. b) Acta del Comité Interno de Contratación N° 28 del 16 de junio 2026, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad Nro. 917 del 09 junio de 2026 y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiséis (26) días del mes de junio, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa

MARIA CAMILA ATEHORTUA A.
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Vanessa Morales Giraldo Auxiliar Administrativa	VMG
Revisado por	María Elizabeth Montes Salazar Secretara de Planeación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y De Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, junio 09 de 2026

Señor: Secretaría Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Modificación 001-PS-126-2026 Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaría de Planeación en la oficina del SISBEN.

- Articulado al banco de proyectos código BPIN: 2024055410014 Fortalecimiento de Los sistemas de información territorial y social SISBEN de El Peñol

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.29-Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	**Valor: $ 7.144.120**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 7.144.120**

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

camila

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 917

SMONTES

Fecha de Impresión: 10-Jun-2026
Fecha de la Reserva: 09-Jun-2026 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2026**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.04.29	1.2.1.0.00	Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN) (040311)	$7,144,120.00
		Total:	**$7,144,120.00**

Que se Reserva la suma de : Siete Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte Pesos... ($7,144,120.00)

Beneficiario:

Descripción:

MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO PS-126-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN DE EL PEÑOL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
4599033- Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN
BPIM
2024055410014- Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social SISBEN de El Peñol

CPC - Bienes y servicios

91119- Otros servicios de la administración pública n.c.p.

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, junio 26 de 2026

Señor: Secretaría Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Modificación 001-PS-126-2026 Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaría de Planeación en la oficina del SISBEN.

- Articulado al banco de proyectos código BPIN: 2024055410014 Fortalecimiento de Los sistemas de información territorial y social SISBEN de El Peñol

Beneficiario: MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
Cédula o Nit : 1.007.115.622

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.29-Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	**Valor: $ 7.144.120**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 7.144.120**

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal
CDP: 917/09/06/2026

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1067

Fecha Impresión: 26-Jun-2026 **Fecha Compromiso:** 26/06/2026 07:45:21 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
PS-126-2026	1007115622	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA	**7,144,120.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN N°1 AL CONTRATO PS-126-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	26/06/2026 07:45:21	7,144,120.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
917	1.2.1.0.00	13-27	**2.3.2.02.02.009.04.29**	Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (S	7,144,120.00
				Total:	**7,144,120.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Modificación

Modificación de coberturas futuras

< Regresar

Contrato	Documento	Empresa
094015126	N890980917	MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Doc. de identidad	Nombre trabajador
C1007115622	ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA

Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura	Fecha fin de cobertura
13/01/2026	18/09/2026

Fecha de proceso: 11/06/2026 15:52:51

Dirección IP: 190.71.26.122, 192.230.104.4, 172.16.42.57

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de junio de 2026, a las 15:22:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007115622
Código de Verificación	1007115622260612152226

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297879141

PIB
15:27:13

Bogotá DC, 12 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007115622:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:31:32 PM horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1007115622**

Apellidos y Nombres: **ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2026 03:43:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007115622** y Nombre: **MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142020589** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007115622 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/06/2026 03:51 PM

Código Verificación: **LV1P7BT6HN**

Válida hasta: **10/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:13 horas del 12/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007115622,** Apellidos y Nombres **ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN